

Control

DECRETO N° 1589
SECCION 1°

LA CISTERNA, 04 MAY 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante reservado N° 08 de fecha 21 de marzo de 2011, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder al docente que más abajo se individualiza una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

1° CONCEDESE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional, el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutive 3° letra a), b), c) y d) del decreto N° 2723 de 2000, cuya vigencia será desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012:

RUN	NOMBRE	% A PAGAR DE R.B.M.N
6483786-9	BECERRA MOLINA JOSE	100 %

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MIG.RIF.JCVB.naa.-
2011-04 18